



Resolución Rectoral N°: 325/20

Fecha: 27/04/20

Objeto: APROBAR la Continuidad de la realización del Proyecto de Investigación: “Estudio e Implementación de Requerimientos de Calidad en un laboratorio de Forensia Digital”.



Digitally signed by GALLO
CORNEJO RODOLFO
Date: 2020.05.04 12:29:45 ART
Reason: Documento Aprobado
Location:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 325/20

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16 y la Continuidad de la realización del Proyecto de Investigación: “Estudio e Implementación de Requerimientos de Calidad en un laboratorio de Forensia Digital”, presentado por las autoridades del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Investigación citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que la Directora del mismo es la Dra. Ing. Herminia Beatriz Parra de Gallo, junto al Equipo de Investigación integrado por: Ing. Esteban Rivetti, Ing. Enzo Notario, Ing. Matías Amor.

Que el Proyecto se enmarca dentro de la Convocatoria de continuidad de proyectos de investigación aprobado por Res. Rec. N° 1.265/19.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Continuidad de la realización del **Proyecto de Investigación: “Estudio e Implementación de Requerimientos de Calidad en un laboratorio de Forensia Digital”**, el que se desarrollará dentro del ámbito de la Facultad de Ingeniería, cuya ficha de presentación se adjunta como Anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Consejo de Investigaciones, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

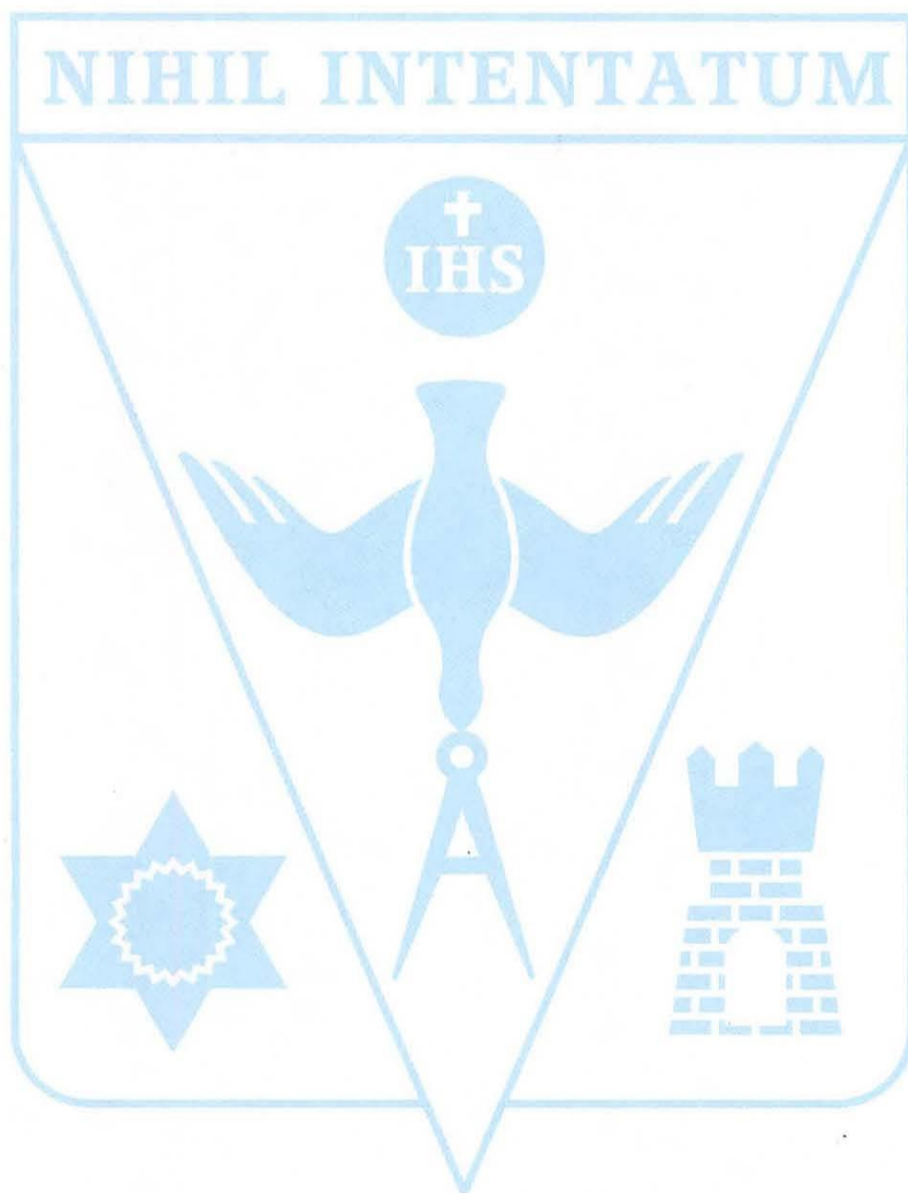
ARTÍCULO 3º.- Registrar, reservar el original y archivar.

| |
|-----------|
| INTERVINE |
| S B |
| F A |

UCASAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Autorización definitiva - Decreto N°491 (02/09/1982)

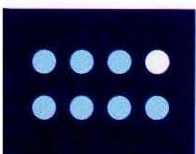


www.ucasal.edu.ar | informes@ucasal.net

SEDE CENTRAL: Campo Castañares | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8509 | CPA: A4400EDD | Salta, Argentina

ANEXO CENTRO: Pellegrini 790 | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8805 | CPA: A4402FYP | Salta, Argentina

SUBSEDE BUENOS AIRES: República Dominicana 3586 - B° Palermo | Tel.: +54 11 4897 7444 / 45 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



CONSEJO DE INVESTIGACIONES

Identificación del Proyecto de I+Di

Estudio e Implementación de Requerimientos de Calidad en un laboratorio de Forensia Digital.

Director

Dra. Ing. H. Beatriz P. de Gallo

Equipo de Investigación

Ing. Esteban Rivetti
Ing. Enzo Notario
Ing. Matías Amor

Unidad Académica

Facultad de Ingeniería

Duración

12 meses.

Resumen

La instalación y puesta en marcha de un laboratorio de forensia digital requiere que el mismo se ajuste a condiciones, criterios, procedimientos y demás características que exigen las normas de calidad, respecto a aquellos ámbitos en los que se trabaja con evidencias y/o artefactos probatorios del ámbito de la justicia. Desde ese enfoque es necesario estudiar el estado del arte, para identificar aquellas metodologías, normas y herramientas que permiten implementar la calidad como componente sustancial de un laboratorio en el que se procesen evidencias digitales.

Monto presupuestado

\$ 242.688 (PESOS doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho).

Convocatoria

Procedimiento y Convocatoria Permanente para la Continuidad de Proyectos de Investigación Resolución Rectoral Nº 1.265/19.



Resolución Rectoral N°: 564/2.021

Fecha: 15/06/2.021

Objeto: DAR por FINALIZADO el Proyecto de Investigación: “Estudio e implementación de requerimientos de calidad en un laboratorio de forensia digital”.



Digitally signed by GALLO
CÓRNEJO RODOLFO
Date: 2021.06.18 14:42:23 ART
Reason: Documento Aprobado por
Rodolfo Gallo Cornejo
Location:



Digitally signed by UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE SALTA
Date: 2021.06.18 10:20:26 ART
Reason: Documento Aprobado por
Silvia Alvarez
Location:



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 564/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2020-2024 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 531/20 y la presentación efectuada por las autoridades del Consejo de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de dar por finalizado y aprobado el Proyecto de Investigación “*Estudio e implementación de requerimientos de calidad en un laboratorio de forensia digital*”, dirigido por la Dra. Ing. H. Beatriz P. de Gallo e integrado por los investigadores: investigadores: Esp. Abog. José Aráoz Fleming, Ing. Enzo Notario, Ing. Esteban Rivetti y Ing. Matias Amor, aprobado por Resolución Rectoral N° 325/2.020.

Que el mismo se ejecutó durante el período de mayo de 2020 a abril de 2021 y cumplió con todas las normativas reglamentarias que estipula el Consejo de Investigaciones.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR por FINALIZADO el Proyecto de Investigación: “*Estudio e implementación de requerimientos de calidad en un laboratorio de forensia digital*”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Consejo de Investigaciones, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

| |
|-----------|
| INTERVINE |
| S B |
| F A |



Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

